

UGT INFORMA

Permiso Parcial para reuniones en C.E.E

Supuestos:	LABORALES	TRAMITACION
<p>Permisos Parciales</p> <p>Reuniones en Centro de Educación Especial</p>	<p>Los empleados que tengan hijos con discapacidad psíquica, física o sensorial, tendrán derecho a ausentarse del trabajo por el tiempo indispensable para asistir:</p> <p>1.-. A reuniones de coordinación de su centro de educación especial.</p> <p>2.- A citas en centro sanitarios en las que necesite un apoyo adicional.</p> <p>Modo de solicitud Para un día en concreto y por el tiempo indispensable.</p> <p>¿Quién tiene derecho? El padre o la madre, pero no ambos a la vez.</p>	<p>Modelo de solicitud disponible en la Intranet “Solicitud de Permisos Parciales”.</p> <p>Documentación: Fotocopia del Libro de familia Certificado oficial de discapacidad Citación(1) del Centro de Educación Especial o Citación(1) del Centro Sanitario (1) Debe constar la hora, día de la citación. Se dirigirá la solicitud al Responsable de Unidad de Destino del empleado solicitante.</p> <p>Plazo para de presentación de la solicitud: <u>Un mes</u></p>

No aplicable a personal laboral fuera de Convenio